

Mayo de 2012

S



منظمة الأغذية  
والزراعة للأمم  
المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food and  
Agriculture  
Organization  
of the  
United Nations

Organisation des  
Nations Unies  
pour  
l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones Unidas  
para la  
Alimentación y la  
Agricultura

## CONSEJO

**144.º período de sesiones**

**Roma, 11-15 de junio de 2012**

**Informe sobre los progresos realizados respecto del establecimiento de la  
Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad  
biológica y servicios de los ecosistemas**

### Resumen

El 21 de abril de 2012, representantes de más de 90 gobiernos decidieron establecer un organismo intergubernamental independiente que se conocería como la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (la Plataforma). El plenario de la Plataforma, en su primera reunión, tomará una decisión acerca del vínculo con el sistema de las Naciones Unidas. Los gobiernos solicitaron al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que facilitara el desarrollo de la Plataforma hasta que se estableciera su secretaría, con miras a que fuera administrada por uno o más de los siguientes organismos: el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La sede de la secretaría de la Plataforma radicará en Bonn (Alemania).

### Medidas que se proponen al Consejo

El Consejo tal vez desee acoger con satisfacción la cooperación de la FAO con otros organismos de las Naciones Unidas en la preparación de la propuesta conjunta relativa al patrocinio de la Secretaría de la Plataforma, reafirmar el compromiso de la FAO de copatrocinar la Secretaría de la Plataforma junto con otros organismos de las Naciones Unidas y pedir a los Estados Miembros que proporcionen recursos extrapresupuestarios en apoyo de la contribución de la FAO a la Plataforma.

*Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:*

Sr. Alexander Müller

Subdirector General

Departamento de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Tel.: +3906 5705 3037

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)*

## I. Introducción

1. El 20 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que adoptara las medidas necesarias para establecer una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (la Plataforma). La Asamblea General solicitó al PNUMA que,

“... sin perjuicio de los arreglos institucionales definitivos que se establezcan para la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y en consulta con la totalidad de las organizaciones y los órganos competentes, convoque a una reunión plenaria en que puedan participar plena y eficazmente todos los Estados Miembros, en particular los representantes de países en desarrollo, con objeto de determinar las modalidades y los arreglos institucionales necesarios para que la plataforma entre en pleno funcionamiento a la brevedad posible”<sup>1</sup>.

2. En febrero de 2011, el Consejo de Administración del PNUMA pidió a su Director Ejecutivo que convocara una reunión plenaria en el 2011, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que facilitara los procesos posteriores de puesta en marcha de la Plataforma hasta que se creara la Secretaría<sup>2</sup>.

3. La Conferencia de la FAO, en su 37.º período de sesiones, acogió con beneplácito la decisión de los gobiernos de establecer la Plataforma. Autorizó al Director General de la FAO, por medio de su Resolución 14/2011, a ofrecerse a crear y copatrocinar la Plataforma, o a prestarle apoyo por otros medios, junto con otros organismos internacionales pertinentes, y solicitó al Director General que informara al Consejo sobre los progresos realizados en lo referente al establecimiento de la Plataforma y sobre las consecuencias financieras y administrativas de la misma<sup>3</sup>. El 21 de abril de 2012, la Plataforma fue creada por más de 90 gobiernos como Plataforma intergubernamental independiente. El presente documento proporciona información relativa al establecimiento de la Plataforma y las posibles consecuencias financieras y administrativas de la misma.

## II. Antecedentes

4. Entre septiembre de 2008 y junio de 2010, el PNUMA convocó tres reuniones especiales de composición abierta a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos relativas a la Plataforma. La FAO participó, en calidad de observadora, en dichas reuniones e informó sobre un gran número de evaluaciones y actividades pertinentes de la Organización, tanto pasadas como en curso y futuras, en el ámbito de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas<sup>4</sup>. En la tercera reunión, celebrada en junio de 2010 en Busan (República de Corea), los representantes de los gobiernos aprobaron el *documento final de Busan* y recomendaron que se estableciera “una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas a fin de fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible”<sup>5</sup>.

5. En el *documento final de Busan* se recomendó que la Plataforma se creara del mismo modo que su prototipo, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), es decir, en calidad de organismo intergubernamental independiente administrado por una o más organizaciones, organismos, fondos o programas existentes de las Naciones Unidas. El plenario, que debería ser el órgano de la Plataforma facultado para adoptar decisiones, la participación debería estar abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de las organizaciones económicas

---

<sup>1</sup> A/RES/65/162.

<sup>2</sup> UNEP GC/GMEF 26, Decisión 26/4.

<sup>3</sup> C 2011/REP, párrafo 136.

<sup>4</sup> UNEP/IPBES/1/INF/2/Rev.1 (disponible solo en inglés).

<sup>5</sup> UNEP/IPBES/3/3, Anexo.

regionales. Las organizaciones intergubernamentales y otros interesados pertinentes deberían participar en calidad de observadores, de conformidad con el reglamento que aprobará la Plataforma. En el *documento final de Busan* no se especifican los arreglos institucionales ni la institución anfitriona de la Plataforma o la ubicación física de su secretaría.

6. A petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el PNUMA convocó, en octubre de 2011 y en abril de 2012, en colaboración con la UNESCO, la FAO y el PNUD, dos períodos de sesiones de una “Reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y los arreglos institucionales para una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas” (reunión plenaria). En el segundo período de sesiones de la reunión plenaria, representantes de los gobiernos de más de 90 Estados decidieron establecer un organismo intergubernamental independiente que se conocería como Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Asimismo, acordaron que, en la primera reunión del plenario de la Plataforma, se tomara una decisión acerca del vínculo con el sistema de las Naciones Unidas. Con objeto de que la Plataforma entre en pleno funcionamiento, los gobiernos también llegaron a un acuerdo en lo referente a las funciones y los principios operativos y sobre algunos arreglos institucionales y el reglamento de la Plataforma y solicitaron a la Secretaría del PNUMA que facilitara el desarrollo de la Plataforma hasta que se estableciera su secretaría, con miras a que fuera administrada por uno o más de los siguientes organismos: el PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD. Asimismo, decidieron que la sede de la secretaría de la Plataforma radicará en Bonn (Alemania)<sup>6</sup>.

7. En el primer período de sesiones de la reunión plenaria, se invitó al PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD a que presentaran una propuesta conjunta relativa al patrocinio de la secretaría administrativa única de la Plataforma, destacando los posibles arreglos de colaboración, y a que aclararan las responsabilidades de cada entidad. En respuesta, el PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD prepararon una propuesta conjunta indicativa con objeto de patrocinar la secretaría de la Plataforma, que incluía un proyecto de arreglos de colaboración para que se examinara en el segundo período de sesiones de la reunión plenaria<sup>7</sup>. En el segundo período de sesiones de la reunión plenaria se acogió con beneplácito la propuesta conjunta y, reconociendo que la propuesta tenía un carácter meramente indicativo, se pidió que se desarrollara la propuesta y se presentara una versión final en la primera reunión del plenario de la Plataforma. Se pidió a los cuatro organismos que aclararan las siguientes cuestiones: las posibles consecuencias del debate de Río+20 acerca de la gobernanza ambiental para los arreglos de la Secretaría; la relación entre la secretaría y el país anfitrión; la relación entre el grupo de gestión propuesto para la Secretaría y los órganos auxiliares y la Mesa de la Plataforma; los costos estimados y el modo en que se minimizarían los gastos generales; la posible función de los centros regionales y su relación con la Secretaría; mayores aclaraciones en relación con el compromiso de las instituciones patrocinadoras y clarificación de las normas institucionales que se emplearían para la dotación de personal y la financiación.

### III. Consecuencias financieras y administrativas

8. La Conferencia de la FAO, en su 37.º período de sesiones, autorizó al Director General a ofrecerse a crear y copatrocinar la Plataforma, o a prestarle apoyo por otros medios, junto con otros organismos pertinentes, siempre y cuando los costos se sufragaran con recursos extrapresupuestarios y se reembolsasen los oportunos gastos de apoyo administrativo y operacional con arreglo a lo establecido en la actual política sobre gastos de apoyo de la FAO.

9. Aún no se ha adoptado decisión alguna en lo referente al presupuesto de la Plataforma. En los arreglos institucionales aprobados por los gobiernos en el segundo período de sesiones de la reunión plenaria, se especifica que se debe establecer un fondo fiduciario básico para el plenario de la Plataforma a fin de recibir contribuciones voluntarias de los gobiernos, así como de los organismos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras organizaciones

<sup>6</sup> UNEP/IPBES.MI/2/9 (Informe presentado en: <http://www.ipbes.net/plenary-sessions/second-session-of-plenary.html>).

<sup>7</sup> UNEP/IPBES.MI/2/6.

intergubernamentales y otras partes interesadas, tales como el sector privado y las fundaciones, en el entendido de que dicha financiación no estaría sujeta a condiciones, no guiará la labor de la Plataforma y no podrá destinarse a actividades específicas.

#### **IV. Conclusión**

10. A la luz del mandato de la FAO, así como de su experiencia y la función que viene desempeñando desde hace tiempo en relación con las evaluaciones periódicas del estado de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y otras evaluaciones relacionadas con la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, los representantes de los gobiernos que participan en las consultas de la Plataforma han señalado que la FAO es un actor destacado y un posible asociado clave para la Plataforma. Es importante asegurar que los programas de trabajo de la FAO y la Plataforma se complementen entre sí y creen sinergias en lugar de superponerse, así como garantizar que la Plataforma y la FAO se coordinen y colaboren estrechamente en las evaluaciones y otras actividades pertinentes.

11. El Consejo tal vez desee:

- acoger con satisfacción la estrecha cooperación entre el PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD en la preparación de los períodos de sesiones de la reunión plenaria y de la propuesta conjunta relativa al patrocinio de la secretaría de la Plataforma;
- reafirmar el compromiso de la FAO de copatrocinar la secretaría de la Plataforma junto con otros organismos de las Naciones Unidas, siempre y cuando los costos se sufraguen con recursos extrapresupuestarios y reembolsen los oportunos gastos de apoyo administrativo y operacional con arreglo a lo establecido en la política en vigor sobre gastos de apoyo de la FAO;
- pedir a los Estados Miembros que proporcionen recursos extrapresupuestarios en apoyo de la contribución de la FAO a la Plataforma.